

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

## COMISIÓN CONSTITUCIONAL

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO LÓPEZ CARRASCO**

**celebrada el miércoles, 28 de noviembre de 2007**

---

### ORDEN DEL DÍA:

- Aprobación, en su caso, de actas pendientes.
- Designación, en su caso, de la Ponencia que informe la Proposición de ley de modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los Partidos Políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del período 1936-1939. (624/000019)
- Dictaminar el Proyecto de ley por el que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura. (621/000133).

---

*Se abre la sesión a las dieciséis horas y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Se abre la sesión.

Antes de iniciar el orden del día quiero comunicar a los componentes de la comisión que el próximo día 18 de diciembre nos visitará un grupo de senadores rusos del

Consejo Superior de la Federación. Se les atenderá a última hora de la mañana —la fecha coincide con la celebración del Pleno, durante los días 18 y 19 de diciembre—, y a continuación habrá una comida a la que, según es costumbre de esta Casa, y así me lo comunica el señor letrado, están invitados Mesa y Portavoces.

Una vez dicho esto, ruego al señor letrado que compruebe la asistencia de los señores senadores.

*Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

#### APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS PENDIENTES.

El señor PRESIDENTE: Señorías, entramos en el punto primero del orden del día, consistente en la aprobación, si procede, de las actas pendientes de las sesiones de los días 12 de septiembre y 20 de noviembre.

¿Alguna observación a las actas? (*Pausa.*)

En consencuencia, entiende esta Presidencia que quedan aprobadas por asentimiento las actas de las citadas sesiones de la comisión.

#### DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE LA PONENCIA QUE INFORME LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 43/1998, DE 15 DE DICIEMBRE, DE RESTITUCIÓN O COMPENSACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE BIENES Y DERECHOS INCAUTADOS EN APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DEL PERIODO 1936-1939 (S. 624/000019).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto del orden del día: Designación de la ponencia que informe la proposición de ley de modificación de la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, de restitución o compensación a los partidos políticos de bienes y derechos incautados en aplicación de la normativa sobre responsabilidades políticas del periodo 1936-1939.

Ruego me indiquen quiénes serán los ponentes.

¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

El señor FERRÁNDEZ OTAÑO: Señor presidente, por el Grupo Parlamentario Popular lo seremos el senador Barquero Vázquez y yo mismo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

La señora PORTA CANTONI: Señor presidente, por el Grupo Parlamentario Socialista, la senadora doña María Cinta Castillo Jiménez y yo misma.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés?

El señor MOLAS I BATLLORI: Señor presidente, el senador miembro de la comisión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos?

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Señor presidente, en principio, dado que soy ahora la única miembro de la comisión tendría que ser yo, con independencia de que, en su caso, finalmente tenga que ser el portavoz titular de la comisión don Joseba Zubia Atxaerandio. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió?

El señor CASAS I BEDÓS: Señor presidente, lamento comunicarle que voy a ser yo mismo, porque soy el único miembro de la comisión por parte de mi grupo parlamentario. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria?

El señor BELDA QUINTANA: Yo mismo, señor presidente, como único miembro de la comisión.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

¿Y por el Grupo Parlamentario Mixto?

El señor SAMPOL I MAS: Yo mismo: Pere Sampol.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señorías.

Procedo a dar lectura de la relación de ponentes: por el Grupo Parlamentario Popular, se presenta a don José Manuel Barquero Vázquez y don José Ferrández Otaño. Por el Grupo Parlamentario Socialista, a las senadoras doña María Cinta Castillo Jiménez y doña Ruth Porta Cantoni. Por el Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, a don Isidre Molas i Batllori. Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, doña Elena Etxegoyen Gaztelumendi. Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, a don Jordi Casas i Bedós. Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, a don Alfredo Belda Quintana. Y por el Grupo Parlamentario Mixto, a don Pere Sampol i Mas.

Señorías, esta Presidencia entiende que queda aprobada por asentimiento la designación de dichos senadores como parte de la ponencia.

La reunión de la ponencia se fijará, previsiblemente, a última hora de la mañana del día 17 de diciembre, y por la tarde, tendrá lugar la celebración de la comisión.

DICTAMINAR EL PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE RECONOCEN Y AMPLÍAN DERECHOS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS EN FAVOR DE QUIENES

PADECIERON PERSECUCIÓN O VIOLENCIA DURANTE LA GUERRA CIVIL Y LA DICTADURA (S. 621/000133).

El señor PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día: Dictaminar el proyecto de ley por el que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

A este proyecto de ley se han presentado dos propuestas de veto: la número 1, del Grupo Parlamentario Popular, y la número 2, de los senadores don Miquel Bofill Abelló, don Luís Aragonès Delgado de Torres, don Josep Maria Esquerda Segués y don Carles Josep Bonet i Revés, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés. También se han presentado 111 enmiendas.

La ponencia, en su reunión del día de hoy, 28 de noviembre, a las 11.30 horas de la mañana, ha emitido un informe en el que no se aceptan las propuestas de veto y aplaza para la comisión el debate de las enmiendas.

Procede, señorías, que debatamos, en primer lugar, las propuestas de veto. Después de cada turno de defensa habrá un turno en contra, así como una intervención de los portavoces de los grupos parlamentarios, salvo que opten por intervenir en un único turno, que están en su derecho de hacerlo. Si les parece bien, procederemos al debate de los vetos de forma agrupada, sin perjuicio de que los voteemos de forma separada.

En primer lugar, pasamos a debatir la propuesta de veto número 2, de los senadores Bofill, Aragonès, Esquerda y Bonet.

Para su defensa tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, el senador Miquel Bofill Abelló.

El señor BOFILL ABELLÓ: *(El señor senador inicia su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del Diario de Sesiones.)* «*Gràcies, president. Bona tarda. És un honor per a mi poder ser aquí, amb vostès, en aquesta Comissió Constitucional. Hi sóc avui per defensar el veto que hem presentat de forma solidària els quatre senadors d'Esquerra Republicana de Catalunya.*»

Continúo en castellano, por imperativo legal, expresando mi deseo de que al comienzo de la próxima legislatura se modifique el Reglamento, para que los senadores y senadoras puedan intervenir en su propia lengua: en la lengua propia de los ciudadanos y territorios a los que representan.

Y entro en materia. La llamada ley de la memoria histórica era una ley oportuna y necesaria, y en eso coincidimos en su día con el Gobierno y discrepamos del partido mayoritario de la derecha española. Era necesaria al menos por dos razones básicas: en primer lugar, porque el Estado español y sus clases dirigentes deben condenar con claridad el franquismo —el régimen franquista—, su origen ilegal e ilegítimo desde el punto de vista democrático y su carácter criminal desde el punto de vista de los derechos humanos, particularmente por su organización siste-

mática durante 40 años de la represión de cualquier forma de expresión libre de la diferencia o de la diversidad. Es una condena necesaria que tendrá que producirse antes o después para consolidar plenamente las instituciones democráticas y contar con plena autoridad moral y democrática en la escena internacional. En segundo lugar, y sobre todo, era —y es— una ley necesaria porque, de acuerdo con la doctrina de los derechos humanos, las víctimas de la barbarie —particularmente, cuando esta fue organizada por el aparato del Estado—, deben ser reconocidas su honor, restablecido, y han de ser recompensadas en la medida de lo posible.

Era una ley oportuna porque parece que, 30 años después del fin de la dictadura y del inicio del camino constitucional democrático, era ya hora de cerrar dignamente la transición de la dictadura a la democracia con un acto de justicia y de reconocimiento de los que lucharon por la libertad y la democracia, de los que sufrieron persecución y de todas las víctimas de la violencia y de la barbarie que desató la sublevación militar de 1936 contra la república.

Además, era oportuna porque hay consenso en cuanto a que la democracia no tiene ya vuelta atrás y había consenso para debatir la ley, así como una mayoría social contra las mentiras de Estado y una mayoría parlamentaria suficiente para aprobar la ley. Esquerra Republicana fue desde el primer momento de la legislatura uno de los grupos impulsores de la ley. Nos gustó, y seguimos valorando el gesto del presidente del Gobierno, de leer la carta de su abuelo republicano. Sin embargo, hoy nos encontramos ante la necesidad de presentar un veto porque el proyecto de Ley que está sobre la mesa no responde a las razones que lo hacían necesario y, lejos de cerrar de manera clara y transparente el negro período de la dictadura, se mantiene aún en los grises y claroscuros de la transición. Una vez más, tratándose esta de una cuestión básica, y como sucedió con Estatuto de Autonomía de Cataluña, tenemos la sensación de que quien se ha llevado el gato al agua ha sido esa derecha que se encuentra aún anclada en demasiados aspectos en un concepto trasnochado, centralista y borbónico del Estado; en un concepto del nacionalismo español intolerante y de matiz franquista; en un nacionalismo español víctima de demasiados años de formación del espíritu nacional bajo la dictadura. Esa derecha que aún da cobijo a veces a la extrema derecha que se pavonea paseando los símbolos del franquismo.

Esta ley debería haber cogido el toro por los cuernos y hablar con claridad de la sublevación militar del 18 de julio de 1936, acto fundador de la barbarie que se desató en todo el Estado español, y de la dictadura que la perpetuó. Y sobre todo debería haber hablado con claridad de las víctimas; de todas las víctimas, sí, de cualquier ideología. A nosotros no nos duelen prendas en hablar de todas las víctimas, sobre todo de aquellas a las que el Estado no ha reconocido aún como tales, cuyo honor y dignidad no ha reconocido y cuyos derechos, tampoco.

Los senadores que me honro en representar hoy ante esta Comisión y yo mismo hemos resumido en 16 puntos lo que, a nuestro entender, debería haber sido el contenido

de la ley. La piedra de toque debería haber sido el reconocimiento de las víctimas como sujetos de derecho, y el corolario, la anulación de todas las sentencias de los consejos de guerra y de los tribunales especiales de represión del régimen franquista, así como la restitución de la mejor manera posible a todas las víctimas de todos sus bienes, derechos y honores. Todo ello, sin menoscabo de que luego se les dé lo único que las víctimas han tenido siempre: la poesía, los reconocimientos poéticos. Como decía el poeta, la poesía es un arma cargada de futuro. (Claro! Porque, por medio de la dignidad, da fuerza para continuar luchando por los derechos, indemnizaciones y bienes de las víctimas.

Termino aquí, a la espera de poder exponer mejor nuestros argumentos en el Pleno, poniendo de relieve algo prosaico: esta ley refleja también la resistencia del Estado a reconocer los derechos que dan lugar a indemnizaciones y a restituir lo que robó, sin cortapisas ni vergüenza, a instituciones, entidades, asociaciones y a tantos y tantos ciudadanos, después de despojarlos de sus derechos humanos y civiles.

Este veto es un veto de dignidad. Esquerra Republicana de Catalunya dice con este veto que la cuestión no queda zanjada políticamente ni desde el punto de vista de las víctimas, sus familiares y amigos. Tampoco queda zanjada desde el punto de vista de los derechos humanos, como ha puesto de relieve una asociación de tanto prestigio como es Amnistía Internacional.

*Gràcies, senyor president.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa del veto presentado por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Muchas gracias, presidente.

Antes de entrar en la defensa concreta del veto, quiero señalar que el trámite en el que nos encontramos de esta ley, llamada popularmente de la memoria histórica —así la llamó también inicialmente el Gobierno—, parece que será un trámite un tanto inútil. La postura del grupo que apoya al Gobierno de que esta ley no vuelva en ningún caso al Congreso permite que sepamos de antemano que será muy difícil que se acepten algunas enmiendas, y no digamos ya los vetos. Vamos a hacer, pues, un trabajo bastante inútil.

Pero voy a entrar ahora en la defensa concreta del veto, que está explicada más o menos en la justificación que hemos presentado acompañándolo. Lo haré de manera rápida y sin entrar en detalles, puesto que ya habrá ocasión de hacerlo en el Pleno. Allí explicaremos nuestros argumentos y las razones por las que hemos presentado un veto contra este proyecto de ley.

Creemos que este proyecto es innecesario, irrelevante y engañoso. Es innecesario, e incluso diría que dañoso, porque ha producido ya, de entrada, antes de aprobarse, una división en la sociedad española que hemos podido ver durante los meses pasados a través de los medios de comu-

nicación, una división realmente perjudicial y nada conveniente para nuestra democracia.

Por otro lado, entendemos que es inútil porque los objetivos a los que quiere tender este proyecto de ley, que nos parecen muy aceptables, ya están de un modo u otro resueltos por una veintena larga de disposiciones de diverso rango, que se han ido sucediendo desde el mismo momento en que comenzó la transición y han sido publicadas por gobiernos de distinto color. Por tanto, creemos que esa cuestión está cubierta. Además, si quedaran personas que entendieran que su situación requiere un tratamiento adicional, ya existen en nuestro Estado de derecho vías suficientes para atender a esas justas reivindicaciones.

Creemos también que el proyecto va en contra del espíritu de la transición. Se ha disfrazado como iniciativa de concordia lo que es en realidad un paso más en una estrategia de ruptura del pacto constitucional, que el Gobierno ha venido alentando por distintos procedimientos desde el inicio de la legislatura. Se alude en algún momento en el proyecto de ley a la proposición no de ley aprobada por la Comisión Constitucional del Congreso el 20 de noviembre de 2002, presentada, por cierto, a propuesta de mi grupo y aprobada por unanimidad, en la que se expresaba la voluntad de no utilizar el pasado como arma, de no revivir viejos rencores ni resucitar odios o alentar deseos de revancha. Pero resulta que este proyecto de ley, en nuestra opinión, va exactamente en la dirección contraria al deseo de acabar con esos viejos rencores, deseo, por otra parte, muy aceptable.

Nosotros tenemos una idea de la transición que no es la de un proceso que esté abierto, la de un proceso que no haya terminado. Creemos que la transición fue un proceso histórica y políticamente muy importante, del que los que de alguna manera participamos en él, aunque no fuera en el ámbito político, nos debemos sentir muy orgullosos y del que creemos también se debe sentir muy orgullosa toda la sociedad española; un proceso que resolvió los problemas básicos de medio siglo, porque tendríamos que hablar de medio siglo como la etapa de turbulencias de distinto tipo que hubo en nuestra historia, y que yo situaría en 1923, con la primera dictadura, la de Primo de Rivera. Y todo lo que pasó desde entonces realmente creemos que quedó cerrado con la transición, que en ese sentido fue un acontecimiento de una enorme importancia. Por ello, no creemos que haya que revisar nada.

Por el contrario, lo que estamos presenciando —y a eso obedece, tal como lo vemos nosotros, este proyecto— es una tendencia revisionista, que incluso pone en duda la propia legitimidad de nuestro régimen democrático, como si tuviéramos que encontrar la legitimidad en otros momentos históricos, en concreto, en la segunda república. No creemos que ese sea el caso.

Por otra parte, este proyecto de ley, que ha olvidado su título inicial: de la memoria histórica —aunque esta expresión sigue apareciendo en algunas partes del texto—, nos parece también innecesario y equívoco porque no hay memorias colectivas. La memoria es siempre individual, es la de las personas concretas. Lo que hay es la Historia,

que hay que hacerla, que y se va haciendo, incluso rehaciendo a lo largo del proceso histórico; y eso se ha venido haciendo desde hace ya mucho tiempo, con una enorme libertad y con una enorme aportación que le dan a cada uno la posibilidad de emitir juicios fundados acerca de lo que ha sido nuestro pasado nacional en ese medio siglo al que yo me he referido.

He dicho que la expresión «memoria histórica» desaparece del título, pero en el texto aparece, por ejemplo, un centro documental de la memoria histórica, que, como ya explicaré con más detalle en el Pleno, no nos parece adecuado desde ningún punto de vista. En suma, entendemos que hay que defender el legado de la transición, que fue un legado de concordia, de entendimiento, de reconciliación, para crear —eso fue lo que hizo nuestra Constitución de 1978— un ámbito jurídico y político en el que cupieran todos los españoles, los que más nos gustaran y los que a algún sector no le pudieran gustar; insisto: en el que supieran todos. Ese fue el gran objetivo de la transición, que quedó plasmado en la Constitución. Y nosotros creemos que este proyecto de ley va exactamente en la dirección contraria de lo que era el espíritu de la transición, e incluso podemos decir que de la letra de la Constitución de 1978.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Pasamos al turno en contra. (*La señora Granado Paniagua pide la palabra.*)

La senadora Granado tiene la palabra.

La señora GRANADO PANIAGUA: Gracias, señor presidente.

Vamos a compartir este turno en contra mi compañera, la senadora Castillo, que intervendrá en relación con el veto de Esquerra Republicana de Catalunya, y yo, que posteriormente lo haré respecto del veto del Grupo Parlamentario Popular.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, en primer lugar, tiene la palabra la señora Castillo.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ: Gracias, señor presidente.

Señorías, tal como ha dicho la senadora Granado, intervengo como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en el turno en contra del veto que presenta Esquerra Republicana de Catalunya.

En su intervención el señor Bofill ha dicho que le parecía que esta era una ley oportuna y necesaria aunque no ha dado respuesta a sus expectativas. Yo coincido en esa oportunidad y necesidad, aunque no comparto con él que esta ley sea imprescindible para consolidar y legitimar la democracia que venimos disfrutando desde que se aprobó nuestra Constitución en 1978. Por tanto, el acto de justicia al que se refería el señor Bofill se ha hecho unas veces de forma más rápida y otras de forma más lenta a lo largo de toda la transición, y durante un tiempo todavía se tendrán que producir muchos hechos para que termine de hacerse

justicia con esa etapa y fundamentalmente con las personas que sufrieron el franquismo, la represión y las consecuencias de la guerra civil. Por consiguiente, señoría, llevamos treinta años haciendo justicia y no esperando, como decía usted, a que esta ley se apruebe y resuelva la recuperación de la memoria histórica o de la dignidad.

Decía también el señor Bofill que para ellos este es el veto de la dignidad y que, repito, la ley no responde a sus expectativas. Pues bien, yo creo que es el veto del pataleo —y voy a explicárselo—, porque en cada uno de sus 16 puntos, que son los que tenemos que valorar a la hora de votar, no hay ni una sola cosa nueva o distinta a lo que ya se recoge en la ley, salvo lo relativo al último punto, en el que solicitan la formalización por parte del Jefe del Estado, curiosamente, de la demanda de perdón a las víctimas: O sea, salvo esa apreciación, como digo, ninguno de sus dieciséis puntos recoge algo nuevo. Por eso creo que este es el veto del pataleo: por no cumplir esta ley con sus expectativas o incluso por la percepción que tienen de estos treinta años, al pensar y seguir hablando de heridas abiertas y de ruido de sables.

Desde luego, todo eso no lo comparte el Grupo Parlamentario Socialista. Repito que esta es una ley necesaria, una ley que hace justicia y que pone en valor cosas que, por otro lado, durante estos treinta años no hemos dejado de hacer.

Ha hablado usted también de un chantaje de la derecha anclada en el pasado. Eso será usted quien tenga que explicarlo. Desde luego, el Partido Socialista no ha sentido ni se ha sometido a ningún chantaje en el trámite de esta ley ni en ningún otro momento.

Y se ha referido a la resistencia que tiene el Estado a pagar indemnizaciones; pero seguramente esta ley sea la que garantice su pago. En Andalucía, que es la comunidad autónoma a la que represento, desde el año 2001 se están pagando indemnizaciones a presos, a represaliados de la guerra civil, a personas que estuvieron un mínimo de tres meses privados de libertad. Por tanto, no sé a qué viene hablar de esa resistencia del Estado si entiende que la Junta de Andalucía también es Estado y paga las indemnizaciones a los andaluces y las andaluzas que estuvieron sufriendo durante esa etapa. Por tanto, una vez más creo que este es el veto del pataleo.

Y paso, rápidamente, señoría, a referirme a los puntos de su veto. Lo solicitado en el punto 1: ese reconocimiento jurídico por parte del Estado español, se recoge incluso de forma más extensa a como ustedes lo indican en el artículo 2 de la ley. En cuanto a la localización de las víctimas desaparecidas, se ha recogido ampliamente en los artículos 11, 12, 13 y 14.

Por lo que se refiere a la anulación de las sentencias, sabrá su señoría que, en virtud de la separación de poderes, una ley no tiene potestad para anular sentencias, sean del periodo que sean y se refieran a lo que se refieran. Por tanto, se habla de ilegitimidad, que es lo máximo que podemos hacer desde el Legislativo, lo que se recoge en el artículo 3.

La compensación a las víctimas es una cuestión que se contempla en los artículos 5 a 9.

El reconocimiento jurídico y moral de las personas que sufrieron la represión franquista se recoge ampliamente en el artículo 4.

Se viene a hablar después de una restitución a la Generalitat y al Gobierno vasco —quiero entender que se extendería a otros territorios—. Pues bien, a ese respecto, está en trámite una proposición de ley que modifica la Ley 43/1998, de 15 de diciembre.

En cuanto a la restitución de los documentos, se recoge ampliamente en el artículo 20 de la ley.

Respecto de la preservación de los lugares de la memoria de la represión y de la resistencia y la lucha antifranquista, como puede ser el Valle de los Caídos, creo que está perfectamente recogido en el artículo 16.

Lo relativo a la retirada de símbolos franquistas de todos los espacios se contempla en el artículo 15.

A la apertura de los archivos de la represión y a la investigación sobre la desaparición de los fondos documentales, se dedican extensamente y los artículos 20, 21 y 22.

Y hay algo que me deja perpleja y con mucha curiosidad porque no entiendo cómo se ha podido mantener en el veto. Me refiero a que se habla del fomento de la investigación y divulgación de la memoria y los valores democráticos, incorporándolos en la enseñanza obligatoria con un temario específico en el que se hable de ese intento de genocidio cultural y lingüístico; se refieren a las lenguas y culturas catalana, gallega y vasca durante la dictadura franquista.

Me quedo perpleja porque a estas alturas deberíamos saber que la Ley Orgánica de Educación incorpora la asignatura de Educación para la Ciudadanía como obligatoria y evaluable, y como usted también debería saber, el decreto que regula los contenidos de dicha asignatura, por supuesto, incluye la etapa histórica a la que se refiere: la guerra civil, la posguerra y los cuarenta años de dictadura. ¿A qué temario específico se quieren ustedes referir ahora? ¿De qué asignatura obligatoria quieren hablar? Lo único que se me ocurre es que, sobre la base del principio y el derecho a la libertad de expresión, participen elaborando los temarios para que la asignatura se imparta con aquello que ustedes consideren que es lo verdadero y lo que nuestros niños deben conocer de esa parte de nuestra historia negra.

En el punto 13 —y voy terminando, señorías— hablan de incluir la posibilidad de recuperar la nacionalidad para personas que sufrieron el exilio, que se recoge en los artículos 18 y 23 de la ley. En el punto 4 hablan de la reparación moral, en el 15 de facilitar la documentación y los trámites a quien quiera hacer algún tipo de reclamación y que combatieron en la segunda guerra mundial. Por último, en el punto 16 lo único que aportan de nuevo es que el Jefe del Estado realice un acto de perdón y de arrepentimiento.

Salvo ese último apartado, el artículo 4 recoge ampliamente y de forma más extensa lo que se supone que ustedes demandan en el veto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora doña María del Carmen Granado.

La señora GRANADO PANIAGUA: Gracias, señor presidente.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en el turno en contra del veto del Grupo Popular.

El proyecto de ley que debatimos en esta comisión, por el que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución y violencia durante la guerra civil en la dictadura, viene a dar respuesta a un mandato parlamentario. Es fruto, por un lado, de una proposición no de ley aprobada por el Congreso de los Diputados el 1 de junio de 2004 y, por otro, de la moción aprobada por unanimidad en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados el 20 de noviembre de 2002, basada en la necesidad de establecer públicamente el valor de la memoria de todas aquellas personas que sufrieron injusticias provocadas por la violencia que tanto dolor y sufrimiento causó en este país.

Esta ley trata de reparar públicamente el honor y la dignidad de los españoles y de las españolas que durante largos años han sufrido la tremenda injusticia de ver cómo no se recuperaba la memoria ni el respeto a sus familias.

Lo que hace esta ley es establecer derechos y medidas de reconocimiento y reparación para todas las víctimas de la guerra civil y de la dictadura franquista. Es una ley que, lejos de escribirse contra nadie, pretende simplemente hacer justicia.

El Grupo Parlamentario Popular presenta un veto basado en tres afirmaciones con las que no estamos ni podemos estar de acuerdo.

El Grupo Parlamentario Socialista considera necesaria esta ley porque afecta a miles de ciudadanos y ciudadanas y a cientos de familiares de personas que yacen en fosas comunes, que sufrieron violencia o exilio durante el franquismo, familias que todavía hoy siguen preguntándose por el paradero de sus seres queridos: padres, hermanos y abuelos, que solo quieren recuperar sus restos y darles una sepultura digna.

No es dañosa esta ley, como les decía el representante del Grupo Popular. Es verdad, señorías, que no es una demanda mayoritaria, pero es, sin lugar a dudas, una demanda justa. No creemos que el rango de ley sea excesivo para el tema que se contempla. No es dañosa, no divide a la sociedad en absoluto. Señorías, la mayoría de los españoles, dos de cada tres según las encuestas del CIS, afirman que las víctimas de la guerra civil han sido las grandes olvidadas y piensan que ya es el momento de reparar esa injusticia. Por tanto, señorías, no estamos de acuerdo en que esta ley sea dañosa y divida a la sociedad en absoluto.

No es una ley irrelevante, porque es una ley de extensión y reconocimiento de derechos, y nunca un reconocimiento de un derecho puede ser irrelevante. No va, en absoluto, contra el pacto constitucional ni contra el espíritu de la transición; todo lo contrario, es heredera de ese espíritu.

No hay, señorías, ni una sola disposición en esta ley que rompa el pacto constitucional, a no ser que alguien, interesadamente, trate de romperlo, pero no lo van a encontrar en las filas de los que apoyan esta ley.

Esta ley ni hace ni revisa la historia, como algunos pretenden hacer ver. Eso corresponde a los historiadores, pero a los historiadores de verdad, a los historiadores con mayúsculas, no a esos que, desde la más absoluta indignidad, tratan —eso sí— de dar la vuelta a las cosas, de retorcer, en definitiva, la verdadera historia con una visión torticera de la realidad. (*Rumores.*)

Se ha dicho también que queremos revisar la transición. Nada más lejos de la realidad. Si alguien quiso revisar recientemente la transición no fuimos nosotros, no fueron los grupos que apoyan esta ley; quien trató de revisar la transición y superarla fue el autor de un libro titulado *La Segunda Transición*, y no creo que ninguna de sus señorías necesiten que les diga quién es el autor de este libro. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, guarden silencio.

La señora GRANADO PANIAGUA: La historia es la historia, y aunque quisiéramos, que no es el caso, no la podemos cambiar. Además, les aseguro, señorías, que si hoy quisiéramos cambiar la historia no lo haríamos para cambiar el nombre de los vencidos; lo haríamos simple y llanamente para impedir la guerra y la dictadura.

Por último, señorías, no falseamos ninguna realidad, esta es una ley de concordia y de reconciliación, porque no podríamos, no sabríamos hacerla de otra manera, se lo dije el 23 de mayo de 2006 y se lo vuelvo a repetir. La mejor muestra de concordia y reconciliación la han dado los que sufrieron la brutal represión de la posguerra y la larga dictadura, y en esta Cámara —se lo repito— tuvimos un ejemplo de lo que eso representa, y me siento orgulloso de ello: el que fue presidente de mi partido y senador hasta su muerte, don Ramón Rubial.

Gracias, señoría. (*El señor Bofill Abelló pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: Gracias, señor presidente.

Creo que no es correcto que alguien diga que nuestro veto es de pataleo.

El señor PRESIDENTE: Su señoría puede pedir la palabra por el artículo 87, por haber sido rebatidos sus argumentos, pero le recuerdo que queda otro turno de portavoces.

Esta Presidencia le da tres minutos.

El señor BOFILL ABELLÓ: No voy a descalificar a nadie porque diga algo. La persona que dice algo lo dice, pero lo que no puede ser es que se diga que se dice una cosa y se diga la contraria. Si el contenido de lo que nosotros decimos está en la ley, que se asuman todas nuestras enmiendas puesto que dicen lo mismo, pero como no es así, como el contenido de la ley es otro, no se puede decir

que es pataleo, sencillamente es distinto, es discrepante. Me parece perfecto que no esté de acuerdo, pero no se puede decir que es un pataleo; es una posición perfectamente coherente y distinta a la de los grupos que han apoyado este proyecto para que salga adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Pasamos al turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Sampol i Mas.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo en representación del Grupo Parlamentario Mixto para manifestar que vamos a votar en contra de los dos vetos, si bien por motivos distintos. Compartimos muchas de las opiniones del señor Bofill, y todavía esperamos mejorar este proyecto de ley mediante las enmiendas que hemos presentado y que vamos a defender a lo largo de esta tarde y durante su debate en el Pleno de la Cámara.

Pero me gustaría utilizar este turno para rebatir alguna afirmación importante que ha sostenido el Grupo Parlamentario Popular a lo largo del debate que ha suscitado este proyecto de ley y que su portavoz ha vuelto a manifestar esta tarde. Es un concepto, a nuestro juicio, vital para entender la verdadera dimensión de este proyecto de ley.

El Grupo Parlamentario Popular y su portavoz esta tarde sostienen que no hay memorias colectivas. Estoy dispuesto a dar por bueno este razonamiento. Estoy dispuesto a admitir que no existen memorias colectivas, pero el Grupo Parlamentario Popular deberá admitir también que si no existen memorias colectivas, no existen heridas colectivas. Entonces, ¿con qué autoridad se atribuye el Grupo Popular la afirmación de que todas las heridas están cerradas? ¿Cómo puede estar cerrada, señorías, una herida de una persona que desconoce el paradero de su padre asesinado, enterrado en la cuneta de un camino? Que estas personas hayan sufrido en silencio durante setenta años no significa que hayan dejado de sufrir ni un solo día de su existencia. Y únicamente hay una cosa, señorías, que pueda cerrar su herida, estas miles y miles de heridas que continúan abiertas; ni indemnizaciones, ni revanchas, nadie pide revancha, basta con dos cosas: primera, salvar el buen nombre de ese familiar condenado, vilipendiado; segunda, localizar los restos y darles, señores del Grupo Popular, cristiana sepultura. Solo eso puede dar consuelo a centenares de miles de víctimas que tienen sus heridas abiertas. No se atribuyan los sentimientos de esos centenares de miles de personas, a las cuales ni representan, ni entienden, y que les pedimos que no las ofendan.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Belda Quintana.

El señor BELDA QUINTANA: Muchas gracias, señor presidente.

Tal y como manifestamos en el Congreso de los Diputados, Coalición Canaria va a apoyar este proyecto de ley porque durante su tramitación parlamentaria en el Congreso y tras las oportunas negociaciones, enmiendas y transacciones, en nuestra opinión se ha mejorado notablemente el texto original remitido por el Gobierno en su día a dicha Cámara. A la vista de este texto, en nuestra opinión con un grado de consenso mayor que el que obtuvo el original, y al compartir el objeto de esta iniciativa, de este proyecto de ley definido en el artículo 1, vamos a apoyar el texto remitido por el Congreso y a rechazar los votos particulares presentados, sin perjuicio de que desarrollemos con más amplitud nuestros argumentos en el Pleno.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas i Bedós.

El señor CASAS I BEDÓS: Gracias, señor presidente.

Inicialmente, cuando se presentó el proyecto de ley nuestro grupo parlamentario en la Cámara Baja no lo recibió con excesivo entusiasmo. En el debate en la Cámara Baja afirmamos que algunas de las cuestiones que la ley quería reparar, y con las que estamos de acuerdo, se podían hacer mediante otras medidas que no fueran necesariamente un proyecto de ley. Se podían haber resuelto por decreto, algunos daños que había que reparar. Insisto en que, estando de acuerdo, se podían haber hecho de otra forma. Allí dijimos que el proyecto de ley olvidaba a muchas personas que ni siendo de unos —entre comillas, si me permiten la expresión— ni de otros, habían sufrido las consecuencias de unos y de otros. Lo explicitaba en el caso de Carrasco i Formiguera —en el Pleno tendremos ocasión de hablar de ello—, y entendíamos que el proyecto de ley no respondía a una tercera España que fue víctima de lo que ahora se pretende resolver.

Mi grupo parlamentario considera que este déficit del proyecto de ley inicial se ha mejorado a través de las enmiendas en el trámite en el Congreso. La misma portavoz socialista ha puesto un ejemplo, el del Valle de los Caídos, y con todo el respeto a su intervención, la medalla me la pongo yo, no se la puede poner el Partido Socialista porque esto fue una enmienda que presentó mi grupo parlamentario sobre la base del argumento de fondo de que seguramente, tal y como venía el proyecto de ley, era innecesario, aunque compartíamos los objetivos de lo que se quería reparar, y al final del trámite parlamentario en el Congreso entendemos que se puede votar a favor. Esta es la razón por la que no vamos a votar a favor de los vetos, pero sí me gustaría hacer alguna pequeña reflexión sobre ellos. Las razones son diferentes, porque son dos vetos de carácter distinto, pero algunas afirmaciones que he oído en la defensa de alguno de los vetos no las puedo compartir. Ya lo concretaré más en el Pleno.

Intento que sus señorías entiendan cuál es la disposición de ánimo de mi grupo parlamentario; cuál fue la disposición al iniciarse el trámite en el Congreso y cuál será la que tendremos en el Senado, la misma, el punto de partida, lo que nos inspira en el debate de este proyecto de ley. Lo que nos conviene a todos, señorías, y lo que no conviene, por tanto, es que nadie manipule la historia: nadie. No estoy refiriéndome concretamente a nadie. Insisto: lo que conviene es que nadie manipule la historia, que nadie haga un uso sectario, y que todos seamos capaces de reconciliar nuestras posiciones y mirar hacia el futuro. Con este espíritu nosotros empezamos a negociar esta ley en el Congreso de la que, —repito—, de entrada dijimos que nos parecía innecesaria, pero una vez realizado el trámite en el Congreso, con las enmiendas introducidas nos parece aceptable. Pero, insisto: no acabemos el debate en el Senado rompiendo lo que hemos arreglado en el Congreso. Procuramos que nadie sea sectario, que sirva para encarar el futuro y, si me lo permiten, aunque les pueda parecer una frivolidad, pero no lo es: España hoy es la octava potencia mundial, procuremos que siga siéndolo, no nos lo carguemos entre todos. Esto también debe estar presente en el trámite final en el Senado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoien Gaztelumendi.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos, señorías. Mi grupo parlamentario tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado ha manifestado siempre —no es la primera oportunidad que tenemos de debatir una cuestión como la que es objeto del debate del día de hoy— su posición más que favorable a la aprobación de una ley del alcance e intención de la que ahora debatimos que, a mi entender, y siendo conscientes además de que este parecer no es compartido por todas sus señorías, no es otro que articular de la mejor manera posible la obligada reparación a las víctimas, exiliados y represaliados de la guerra civil y de la dictadura franquista; una cuestión que nosotros hemos considerado siempre una deuda pendiente de nuestra democracia.

No seré yo —otros portavoces lo han comentado antes que esta senadora— quien niegue que en estos últimos veinticinco años no se hayan impulsado instrumentos e iniciativas varias en el mismo sentido, yo desde luego no les quiero restar ninguna importancia, pero entiendo que nunca fueron suficientes.

Dicho esto, soy igualmente consciente de que, en atención además a cómo se iba desarrollando la presente legislatura, tuve mis dudas, y considero que más que fundadas, de que al final pudiéramos culminar esta legislatura con un proyecto definitivamente debatido y aprobado en las Cortes. Pero aquí estamos y, cuando menos, por eso considero que todos nos debemos felicitar, si bien a pesar de los esfuerzos realizados —quiero pensar que por

todos— para lograr un texto con un mínimo común que pudiera satisfacer las inquietudes de los diferentes grupos parlamentarios sobre la materia, a la vista está que no lo hemos conseguido, habida cuenta de que a este proyecto de ley han sido presentados dos vetos y, como han dicho otros compañeros, la justificación de su presentación ha sido bastante divergente, si no absolutamente contradictorios en algunos puntos, pero cada cual es libre de opinar lo que quiera y, además, tiene toda la legitimidad del mundo para defenderlo en esta Cámara.

Quiero subrayar, sin embargo, que aun cuando seguimos manteniendo discrepancias importantes en algunos puntos, debo considerar más que positivo el trabajo parlamentario realizado puesto que, además, se ha modificado sustancialmente el primer texto remitido por el Gobierno a debate. Este grupo ya lo anunció entonces, y si el texto se hubiera mantenido igual, nunca habríamos podido hacerlo nuestro, ni mucho menos votar a favor de él.

Sin embargo —con independencia de que profundicemos mucho más en ello durante su debate en el Pleno de la Cámara—, votaremos favorablemente el texto, pues lo consideramos lo suficientemente positivo aunque mantengamos ciertas discrepancias. Les indico también que votaremos en contra de cada uno de los vetos presentados a favor del dictamen del proyecto de ley.

Como he dicho antes, considero que son muy diferentes las justificaciones dadas a los vetos presentados. Sin entrar en honduras —pues considero que la justificación de cada uno de ellos ha sido defendida de manera muy serena—, sí quería precisar un par de cuestiones que considero importantes.

El senador Miquel Bofill ha señalado que esta es una ley oportuna y necesaria —yo también lo considero así—, justificando los pros y los contras que supone. Decía, además, que existe una mayoría social suficiente para impulsar esta modificación, así como una mayoría parlamentaria suficiente para aprobarla. No obstante, y aunque considero que puede tener razón, reconozco que puede que no toda la sociedad que nos rodea esté a favor o plenamente satisfecha con lo que significa esta ley. Pero no sabría cómo medir la satisfacción de la mayoría social, aunque sí considero que hemos avanzado lo suficiente como para que, por lo menos, una amplia mayoría social sí haya iniciado el camino, hasta ahora cerrado, para ver satisfechas sus expectativas.

En cuanto a la mayoría parlamentaria, cuando este texto llegó al Congreso de los Diputados para su debate, no existía siquiera una mayoría parlamentaria suficiente como para poder sacarlo adelante. Producto de lo que usted quiera —quiero pensar que, sobre todo, del debate parlamentario de los diferentes grupos parlamentarios—, se consiguió que ese texto inicial cambiara sustancialmente, de tal manera que muchos de los grupos parlamentarios que ahora apoyamos esta ley antes no habríamos podido hacerlo, con independencia de que mantengamos discrepancias importantes. No obstante, si lo ponemos en una balanza, consideramos que era el momento para no dejar pasar la oportunidad de aprobar esta ley —aunque no sea

la definitiva ni la mejor de las leyes—, pues la mayoría social no nos lo iba a perdonar.

En cualquier caso, comparto muchos de sus argumentos, aunque no muchas de sus justificaciones, pero tendremos ocasión de contrastarlo durante el debate en el Pleno.

Respecto a la postura defendida por el senador Muñoz-Alonso, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, él ha comenzado diciendo que le parecía un trámite inútil el paso de esta ley por el Senado, habida cuenta de que parece haber una especie de querencia por no modificar nada de la ley para que quede tal cual, pasando directamente al Boletín Oficial. Tal vez exista algo de eso, pero yo todavía quiero pensar que, aunque seamos más o menos optimistas o pesimistas, muchos tendremos la oportunidad de aportar algo a la ley; ya veremos qué recorrido tiene. Por lo tanto, no considero que el trámite sea inútil por esa circunstancia. Sin embargo, quisiera decir que, aunque al Grupo Parlamentario Popular le parezca un trámite inútil, y no solo el del Senado —y no quiero que mis compañeros y amigos del Grupo Parlamentario Popular me lo tomen a mal—, es un hecho evidente que ellos se posicionaron frontalmente en contra de este proyecto de ley desde el momento en que entró en el Congreso de los Diputados con independencia de que el texto que salió del Congreso de los Diputados fuera esencialmente distinto en muchos de los puntos concretos que articulan todos y cada uno de los aspectos que regulan la reparación moral y económica de los exiliados y de las víctimas de la guerra civil y de la dictadura. Siempre han estado en contra: desde que entró hasta hoy. Por eso tengo la sensación de que para ellos se trata de un trámite inútil —si es así, reconózcanmelo—, porque es una ley que no va con ellos. No les gusta esta ley porque la consideran innecesaria. Sin embargo, no les parece inútil porque aquí no podemos ya mejorarla o modificarla, sino porque ni siquiera querían que se admitiera en trámite en las Cortes Generales.

El senador Muñoz-Alonso ha comentado otra cuestión respecto a la transición y al pacto constitucional, aunque no quisiera entrar en ello, pues ya lo haremos con más profundidad en su momento. Puedo admitir, tal y como él ha señalado al final de su alocución, que la memoria histórica es un concepto que los juristas, por lo menos los humildes, calificamos de jurídicamente indeterminado, pues nadie sabe lo que es la memoria histórica o la memoria colectiva; no se puede concretar, pero admítanme entonces que la mayoría de esta sociedad, la mayoría de los humanos sabemos qué se entiende por memoria histórica o colectiva; lo entendemos perfectamente, aunque no podamos ponerlo negro sobre blanco en un texto legislativo. Y admítame también, senador Muñoz-Alonso, que si no podemos poner negro sobre blanco, con una exquisita articulación jurídica, qué es la memoria histórica, tampoco podemos poner negro sobre blanco qué es el espíritu de la transición, aunque usted y yo sepamos lo que es. Por lo tanto, si usted niega que memoria histórica es un término legítimo en el que nos podamos apoyar para defender esta ley —ustedes no la definen, nosotros sí—, el espíritu de la transición, como tal concepto, tampoco es lo suficientemente

fuerte como para que ustedes se apoyen en él para no defender esta ley.

Señorías, todos sabemos de qué estamos hablando y, precisamente por ello, creo que no merece la pena seguir ahondando en el fondo del asunto.

Mi grupo va a votar en contra de los dos vetos presentados —aunque por razones diferentes— y a favor del dictamen. Considero que los argumentos para defender el voto en contra son lo suficientemente claros como para defender el dictamen, por lo cual no volveremos a reproducirlos en el siguiente turno de portavoces.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Señor presidente, intentaré cumplir a rajatabla lo que voy a decir ahora: seré breve y claro.

La ley es, en mi opinión, oportuna y necesaria; como mínimo, admito que sea conveniente. Por esta razón, porque quiero que salga aprobada esta ley, pues la considero oportuna y necesaria, y votaremos en contra de los vetos, ya que su aprobación significaría retornar al comienzo, sin que se aportara ninguna salida o valoración positiva dentro de esta legislatura. Repito, creemos que se trata de una ley oportuna y conveniente, necesaria, incluso, para quienes sean más favorables a su contenido. Por ello, considero que debe ser aprobada tanto por el Senado como por el Congreso.

Por este motivo, votaremos en contra de los dos vetos presentados, dejando el debate de los temas que en ellos se defienden para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la senadora Castillo.

La señora CASTILLO JIMÉNEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Senador Bofill, en ningún momento he calificado su veto de veto de pataleo ni he pretendido hacer ninguna descalificación. He comprobado cada uno de los puntos que se incluyen en su veto, he hecho un análisis y una comparación con el proyecto de ley y he detallado en qué artículos se resuelve lo que ustedes plantean en el veto, señoría —y no estoy hablando ahora de las enmiendas—. Está todo perfectamente recogido, como el ejemplo que le ponía de esa asignatura obligatoria de Educación para la Ciudadanía —a la que aluden ustedes para hablar de este momento de represión política y social—, en la que, entre otras muchísimas cuestiones, se encuentra este período histórico y político de nuestra historia. Nada más, señorías.

He dicho antes —por eso me refería a lo del pataleo— que en absoluto se aporta nada nuevo más allá de lo que se pedía en el último punto por el Jefe del Estado. Se trata por tanto, señorías, de una ley en nuestra opinión necesaria,

oportuna, pero repito una vez más, no imprescindible —como por otro lado han manifestado la mayoría de los portavoces en esta comisión—, para reconocer y ampliar derechos a favor de quienes padecieron persecución y violencia por razones políticas, ideológicas o de creencias religiosas. Y no es imprescindible porque durante estos años se han hecho muchas cosas y ahora la ley garantizará que se sigan haciendo y que se inicien otras en aquellos territorios, instituciones y lugares donde no se ha hecho nada hasta ahora.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que nuestro punto de vista ha quedado suficientemente claro en mi primera intervención, pero quiero precisar algunas de las cuestiones que aquí se han planteado, sobre todo en los turnos en contra y en el de portavoces.

Cuando se niega todo lo que yo he planteado, me da la sensación, señorías, de que eso es negar ciertas evidencias porque esta ley, nos guste o no, ha tenido ya un reflejo polémico en la sociedad y un reflejo divisorio. Lo repito: podrá gustarnos o podrá no gustarnos, pero lo que no se puede hacer es cerrar los ojos a la realidad, y eso es lo que ha sucedido. Usted, señoría, podría llegar a decirme: es que tenía que suceder. Pues bien, ha sucedido y, por tanto, ha dividido.

En cuanto a que se niega con este proyecto de ley el espíritu de la transición, señora Etxegoyen, creo que sí sé lo que es el espíritu de la transición quizá porque lo viví muy desde dentro. (*La señora Etxegoyen Gaztelumendi: Yo también lo viví.*) Creo saber lo que fue la transición. La transición se hizo con una rara unanimidad de todos que me parece que rompe este proyecto de ley, y a las pruebas me remito. Este proyecto va en contra de aquel espíritu de concordia, de reconciliación y, en suma, de reencuentro de distintos sectores, de distintos grupos de españoles.

Y lo mismo digo de la proposición no de ley del año 2002 a la que se ha aludido aquí en varias ocasiones. Creo que la hemos entendido de manera distinta. Me gustaría leer algunos de sus puntos, pero no la tengo aquí toda. Con esa proposición se trataba de decir: hasta aquí hemos llegado, y no vamos a volver a debatir este tipo de cuestiones. Eso era lo que se pretendía con aquella proposición no de ley. Pero usted, señoría, hace una interpretación diferente de ella.

Por lo que hace a lo de los historiadores, a lo de los buenos, los malos y todo eso, mire, señoría, yo creo que nosotros, los parlamentarios, no tenemos por qué juzgar quiénes son buenos y quiénes son malos. Eso es cosa de los historiadores, y ellos tienen sus métodos de polémica, de análisis y de exclusión de unos y de otros. Pero ahora la historia se está haciendo fundamentalmente a base de documentos a los que se puede acceder. Y especialmente en este periodo nuestro, y más concretamente en el de la

guerra civil —y los que lo siguen lo saben— se han abierto, por ejemplo, al menos parcialmente, archivos de la Unión Soviética, con lo cual estamos encontrando algunos documentos —algunos de ellos interesantísimos— que nos obligan a cambiar algunas percepciones que quizá se habían aceptado de una manera un tanto acrítica. Esos documentos, al final, son la fuente definitiva que permite llegar a juicios históricos que, en realidad, son siempre provisionales puesto que aparecen otros documentos que obligan a revisar lo que se había dicho anteriormente.

En ese sentido, la historia está siempre muy abierta, y siempre hay unos historiadores que vienen a corregir a otros, pero, repito, yo no creo que haya que empezar a decir quiénes son buenos y quiénes son malos, porque esa no es nuestra misión en absoluto. (*Rumores.*)

Insisto en que la memoria colectiva no existe, como no existe un inconsciente colectivo, y no es que lo diga yo aquí, es que lo dicen los científicos, los neurólogos, y es un hecho bien conocido. Las memorias son siempre individuales.

Pero hay algo que se ha dicho aquí y que sí me gustaría aclarar. A mí me parece —a lo mejor estoy mal informado— que desde que empezó la democracia en España a nadie se le ha impedido la búsqueda de restos de personas desaparecidas de su familia, o que tuviera interés en encontrar. Creo que a nadie se le ha impedido. (*La señora Etxegoyen Gaztelumendi: Eso no es verdad.*) Ahora bien, a lo mejor ustedes tienen otras informaciones que yo aceptaré gustosísimo. (*Rumores.*)

Por otra parte, lo que sí quiero que quede muy claro —se hablaba de las reparaciones y la senadora Etxegoyen en concreto volvía a ese tema— es que el Partido Popular y nuestros grupos parlamentarios tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado siempre han dado su impulso y su apoyo a medidas de cualquier tipo que pudieran resarcir a las víctimas de la guerra civil y de la dictadura. Siempre lo hemos hecho y siempre estaremos dispuestos a hacerlo, pero creemos que esta ley no va en esa dirección. En todo caso, sí es significativo que a los artículos que hablan de reparación nosotros no hayamos presentado enmiendas, y es que ese es un tema que respetaremos siempre, aunque pensamos —lo vuelvo a decir aquí— que ya hay vías suficientes en esa veintena de normas que se han aprobado en los treinta años de democracia que llevamos en nuestro país.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación separada de los vetos.

En primer lugar, sometemos a votación el veto número 2, de los senadores Bofill, Aragonès, Esquerda y Bonet, del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 26.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Votamos a continuación el veto número 1, del Grupo Parlamentario Popular.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 11; en contra, 14.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazado.

Señorías, pasamos al debate de las 111 enmiendas presentadas a este proyecto de ley. En primer lugar, enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto, números 1 a 26, 28 a 35 y 57 y 58.

El senador Jorquera va a defender la enmienda número 35, y el resto las defenderá el senador Sampol i Mas.

Tiene la palabra su señoría.

El señor JORQUERA CASELAS: Gracias, señor presidente.

Como usted ha aclarado ya, señor presidente, voy a limitar mi intervención a defender la enmienda número 35 del Bloque Nacionalista Galego, no sin antes manifestar que es la única que hemos presentado a este proyecto de ley, dado que estamos de acuerdo con él y hemos participado del consenso en el Congreso para hacer posible que no embarrancase. Esas son las razones por las que no hemos presentado enmiendas a los aspectos sustanciales del proyecto.

La enmienda número 35 no forma parte de los elementos de consenso con otros grupos que apoyan este proyecto de ley y que han hecho posible que se haya aprobado en primera instancia en el Congreso, es decir, no afecta a los aspectos sustanciales del proyecto, pero sí afecta a un elemento muy relevante para el sistema legislativo español, y yo les pido, por eso, su atención. Reclamo la atención de sus señorías con respecto a lo que establece el punto dos de la disposición adicional séptima relativa a la adquisición de la nacionalidad española. El punto dos dice textualmente: «Este derecho también se reconocerá a los nietos de quienes perdieron o tuvieron que renunciar a la nacionalidad española como consecuencia del exilio».

Reparen, señorías, que este derecho no está reconocido para los nietos del resto de los ciudadanos españoles. Entendemos que sería incongruente desde el punto de vista jurídico que se reconozca este derecho, la adquisición de la nacionalidad española, a los nietos de aquellas personas que hubiesen tenido nacionalidad española de origen y que la hayan perdido por razón del exilio y no para el resto de los nietos de españoles.

En primer lugar, es una incongruencia jurídica, desde nuestro punto de vista. En su momento, el Gobierno adquirió el compromiso de extender la nacionalidad a los descendientes de segundo grado, pero este compromiso no se ha verificado a lo largo de esta legislatura. Este es el hecho objetivo. En segundo lugar, pensamos que lo lógico es que la adquisición se regule en el Código Civil y, por tanto, en una reforma del Código Civil y no en una ley que no tiene nada que ver con esta materia. En tercer lugar, señorías, no se puede modificar una ley orgánica a través de un precepto establecido en una ley de rango inferior. Por este motivo proponemos una enmienda a la disposición final segunda del siguiente tenor: «La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín

Oficial del Estado, con excepción de la disposición adicional séptima, que lo hará al año de su publicación —y a partir de aquí empieza la enmienda señorías—, salvo lo relativo al derecho al sufragio de los ciudadanos a que hace referencia el apartado segundo de la misma, que entrará en vigor cuando se apruebe una modificación de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establezca la regulación de las condiciones de ejercicio del citado derecho».

Señorías, ustedes saben que el Bloque Nacionalista Galego considera que es necesario un cambio en la legislación electoral en todo lo relativo al voto de los equívocamente llamados «residentes ausentes». Pensamos que no pueden seguir votando en condiciones que no aseguren el carácter libre, secreto y directo del voto. Hay que reglamentar la extensión del derecho al sufragio; es decir, establecer en qué procesos pueden votar, en cuáles no es lógico que voten e, incluso, que reglamente aspectos que a nosotros nos parecen elementales. No es lógico que personas que tengan doble nacionalidad puedan votar simultáneamente en su país de residencia y en su país de origen al haber adquirido la nacionalidad por ser descendientes de españoles. Pero al margen de todos estos argumentos, teniendo en cuenta la incongruencia jurídica que significaría introducir este precepto y las enormes lagunas que existen con respecto a la regulación del voto de los mal llamados «residentes ausentes» —porque en este caso no estamos hablando de residentes ausentes, aunque en la legislación electoral tendrían esa consideración—, entendemos que es una cláusula de salvaguarda elemental acotar que el ejercicio del derecho al sufragio de estos descendientes de españoles no podrá hacerse efectivo hasta que se regule en el marco de una reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Si no, aparte de todos los argumentos que he dado, estaríamos incurriendo en una incongruencia jurídica, desde mi punto de vista, de grandes dimensiones. Y como entendemos que no estamos enmendado un aspecto sustantivo de la ley, solicito el apoyo de todos los grupos a esta enmienda presentada por el Bloque Nacionalista Galego.

Sin más, muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Jorquera.

Tiene la palabra el senador Sampol i Mas para la defensa del resto de las enmiendas.

El señor SAMPOL I MAS: Muchas gracias, señor presidente.

En representación del senador Tuñón voy a retirar todas sus enmiendas, excepto la número 20 que la doy por defendida, puesto que su defensa ya se sustanciará en el Pleno. Por tanto, quedan retiradas las números 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 57 y 58.

Asimismo doy por defendidas las enmiendas del senador Urrutia, números 1 a 18. En cuanto al resto de enmiendas del grupo, con excepción de la que ha defendido el señor Jorquera, que son más, reservo los argumentos para el

debate en el plenario. Tan solo quiero anunciar que básicamente persiguen dos conceptos esenciales: primero, la anulación de las sentencias dictadas por tribunales que este proyecto de ley considera ilegítimos y, segundo, como se deduce de mi intervención en el turno de portavoces, facilitar a los familiares la localización e identificación de los restos.

Hay también otras enmiendas de tono menor cuya defensa sustanciaré durante el Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 59 y 60, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Casas i Bedós.

El señor CASAS I BEDÓS: Muchas gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas en los términos en los que figuran en el escrito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de la enmienda número 27, presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Como bien ha comentado, mantenemos viva solamente la enmienda número 27 en la tramitación de este proyecto de ley por el Senado, enmienda que ustedes ya conocen, por lo que no voy a ahondar en su contenido con más detenimiento. Simplemente quiero señalar que en su justificación pretendemos facilitar la restitución a las instituciones autonómicas y forales de Euskadi de aquellos documentos incautados durante la guerra civil porque consideramos que es una petición de ley, de ley con mayúsculas. Además, tenemos un precedente, cual es que aquellas instituciones autonómicas catalanas ya han tenido la oportunidad de poder gozar de este derecho. Por tanto, además de ser una cuestión de ley — como les decía— y de existir un precedente, no entendemos que en este caso pudiera haber una discriminación en contra de las instituciones del País Vasco.

Quisiera subrayar también que en el texto de la enmienda de adición que presentamos básicamente estamos indicando una serie de documentos que constan ahora en el Archivo General de la Guerra Civil Española. En este caso, simplemente señalamos que no hurtaríamos ningún tipo de documentación a este archivo, sino que quedaría en él copia duplicada de todo documento restituido y que el coste económico de esta operación, —que sería bastante elevado puesto que son muchos documentos— correría a cargo de las instituciones vascas.

Como les decía, es una cuestión de puro derecho, una cuestión de justicia, tal vez una cuestión menor, pero sí

una de las deudas históricas que todavía quedan pendientes respecto de aquello que pasó y que todavía no ha llegado al buen camino. Los catalanes lo han conseguido. Solamente solicitamos, porque tenemos derecho a ello y porque ya lo tienen ellos como precedente, que también ocurra lo mismo con las instituciones vascas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Molas.

El señor MOLAS I BATLLORI: Gracias, señor presidente.

A los efectos de poder mantenerlas para ser defendidas en el Pleno, las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para la defensa de las enmiendas números 37 a 56, presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Van-Halen.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Muchas gracias, señor presidente.

En efecto, el Grupo Parlamentario Popular presenta 20 enmiendas, que van de la 37 a la 56. Son de supresión los números 37, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55 y 56; son de modificación los números 42 y 43; la número 38 es de sustitución, y se crea un nuevo artículo, que sería el 16 bis.

En definitiva, tratamos de mejorar, en el sentido de dar coherencia y de enriquecer en lo posible, según nuestro humilde punto de vista, una ley con la que, como ha quedado claro porque hemos presentado un veto, no estamos de acuerdo con su filosofía, ni siquiera con su utilidad. Podríamos citar diversos textos pero ya lo haremos en el Pleno, ahora me voy a limitar a dos citas interesantes, porque la moderna historiografía no habla, por supuesto, de memoria histórica, que es un concepto que no existe, y no porque se nos diga que no exista, mi querida senadora Etxegoyen —porque es como si dijera que no existe el realismo, que existe, o que no existe el romanticismo, que también—, sino porque ese concepto de memoria histórica historiográficamente no existe (*La señora Etxegoyen Gaztelumendi: Eso lo dice usted.*) Parece que un poco de historia sí sé. (*Rumores.*)

Historiográficamente el concepto no está admitido, y no es que lo diga yo, que soy un aprendiz —seguramente mucho más aprendiz que usted—, sino que simplemente no existe. Y, desde luego, el concepto que sí que no existe es uno de los que se recogen en una de las disposiciones adicionales que nosotros enmendamos, que es el de memoria democrática. A mí me gustaría saber qué historiografía hay detrás de memoria democrática, qué tratados, qué estudios, qué reflexiones de historiadores hay en el concepto de memoria democrática. Yo verdaderamente no lo entiendo, a lo mejor usted sí.

Pero, como decía, que voy a hacer dos citas —que yo creo que son de calidad, entre muchas que ya se citarán en el Pleno— que desmienten el hecho de que esta ley sea tan necesaria, y no es que yo entre en el tema global del veto, es que nosotros presentamos una enmienda a la exposición de motivos que trata de estas cuestiones. Es de un señor llamado don Jesús Caldera, actual ministro del Gobierno socialista, en el Congreso de los Diputados el 12 de abril de 1994, que decía así: No existe tal necesidad —se refería nada menos que a devolver los patrimonios incautados durante la guerra civil— de reparación en la sociedad española, porque —leo literalmente— la verdadera reparación de las heridas de la guerra civil fue la recuperación de las libertades y el establecimiento de un Estado social y democrático de derecho.

En otro memorable debate en el Congreso de los Diputados don Marcelino Camacho —que, por cierto, hace unos días ha recibido un homenaje— decía el 14 de octubre de 1977: ¿Cómo podríamos reconciliarnos los que nos estamos matando los unos a los otros si no borrásemos ese pasado de una vez para siempre? Queremos abrir la vía a la paz y a la libertad, queremos cerrar una etapa, queremos abrir otra. Nosotros precisamente, los comunistas, que tantas heridas tenemos, que tanto hemos sufrido, hemos enterrado a nuestros muertos hace tiempo y también hemos enterrado nuestros rencores —ya habrá ocasión de hablar no solo de citas de políticos, sino de citas de historiadores internacionales para hablar de estas cuestiones— (*Rumores.—El señor Molas i Batllori: Frentepopulismo.*) No sé qué he oído de populismo, pero como no veo por aquí al teniente coronel Chávez me siento tranquilo (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, silencio, por favor.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Hay una prueba de que, contra la opinión de don Marcelino Camacho y don Jesús Caldera, en esta misma sala no estamos convencidos de que esta ley sea definitiva, pese a que se dice que lo es. Se dijo en 1977, se dijo en 2002 el 20 de noviembre (*Rumores.—La señora Etxegoyen Gaztelumendi: No, no, no.—El señor Bofill Abelló hace signos denegatorios.*) Es que la senadora Etxegoyen ha dicho lo contrario: esta ley no es definitiva. Lo cual quiere decir que esto es un poco como las autonomías, que nunca se acaban de cerrar, siempre es un espacio abierto (*El señor Pérez Sáenz: No ponga estos ejemplos.—La señora Granado Paniagua: (Qué divertido!)*) Es muy divertido.

El señor PRESIDENTE: Señorías, está en el uso de la palabra el senador Van-Halen y les ruego que atiendan.

El señor VAN-HALEN ACEDO: Muchas gracias, señor presidente.

Yo voy a recordar algunas de las cosas que dicen en algunos de los artículos afectados por las enmiendas y sobre las que ya habrá ocasión de hablar más profundamente o más ampliamente en el debate del Pleno.

Parece un poco extraño hablar aquí de un centro de la memoria histórica cuando ya existe un archivo de la guerra civil, aparte de volver a repetir lo que molesta tanto a los que no saben de estas cosas: que hablar de memoria histórica en una ley no me parece procedente, por eso la ley no se llama de memoria histórica —alguna persona, con rigor, quitó ese nombre del título de la ley—. Luego no considero acertado crear un centro de documentación de la memoria histórica cuando existe un archivo de la guerra civil, además de que hay cosas tan curiosas como que el artículo 21 dice que se dé derecho a los ciudadanos al acceso a los archivos públicos. Decían antes la señora Etxegoyen y el señor Bofill —a los que conozco de otra comisión y muchas veces coincido con ellos— que se estaba llegando a cambiar leyes anteriores con esta ley —no sé si lo decía así el señor Bofill—, pero es que me parece curioso que en ella se garantice el acceso de las personas a los archivos privados y públicos.

También me parece curioso que se diga en la exposición de motivos que se tiene que regular el derecho a la memoria familiar y personal. Me encantaría que me agarraran esa mosca por el rabo. ¿Cómo se puede regular ese derecho? Ni siquiera se le ocurrió al amigo Stalin hace muchos años (*Rumores.*)

Otra cosa que se dice en la ley es que se va a hacer una declaración de reparación, y parece que se refiere a un documento, a un papel, que se va a pedir un papel de reparación. Yo creo que es bastante más seria y rigurosa la reparación económica y moral que se ha hecho desde el año 1977 a todos los afectados, que, por cierto, merecen nuestro respeto y nuestra gratitud en muchos casos.

Finalizo y ya nos exhibaremos en la defensa de las enmiendas concretas en el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

El turno en contra lo va a utilizar el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la senadora Ruth Porta.

La señora PORTA CANTONI: Muchas gracias, señor presidente.

Voy a utilizar este turno, y no haré uso del turno de portavoces subsiguiente, para aclarar cuál es nuestra posición, ya que tiene bastante que ver con la que vamos a mantener ante todas y cada una de las enmiendas que siguen vivas en esta comisión.

Está claro —se ha dicho ya reiteradamente— que el Grupo Parlamentario Socialista considera que esta ley es trascendental, es trascendental para la democracia, es necesaria y es conveniente. Una ley, desde luego, en la que se amplían derechos —no parece que esto debería ofender a nadie— y se establecen medidas a favor de quienes sufrieron persecución o violencia en la guerra civil y en la dictadura.

Esta ley no va contra nadie, no hay ni un solo artículo, ni una sola letra, ni una sola palabra que ataque a nadie, no condena a nadie, solo va a favor de las víctimas de una cruenta y trágica guerra civil y de una cruel, muy cruel dictadura que duró casi 40 años.

Senador Muñoz-Alonso, no se trata de señalar quiénes son buenos o malos. Lo único que se hace en esta ley es repudiar un golpe militar y una dictadura. ¿No lo tenemos que repudiar todos los demócratas? Si no lo tenemos que repudiar todos los demócratas es que el idioma que se está empleando en esta Cámara es muy distinto. Y si es así, desde luego, esta no tiene que ser la última ley, habrán de aprobarse muchas otras en el futuro mientras haya un solo senador que haga ese tipo de afirmaciones en una cámara legislativa. Por eso, espero que no se trate de eso, porque le conozco bien, pues fue mi profesor de Derecho Político justo el año en que murió Franco, y, desde luego, ese no era su plantamiento entonces —no le reconocería—.

Evidentemente, esta ley no dinamita la transición ni, por supuesto, el pacto constitucional. Voy a utilizar su argumento exactamente en contra, porque este es un debate absolutamente falso. Si la transición se cierra con el pacto constitucional, ¿por qué desde 1979 hasta hoy se han aprobado tantas y tantas normas protegiendo a los que sufrieron persecución o violencia tanto en la guerra civil como en la dictadura?

Además, esa proposición de ley, que se aprobó por unanimidad en el Congreso de los Diputados y a la que ustedes hacen referencia como punto final —por cierto, que los puntos finales más bien han sido utilizados por los dictadores para intentar evitar sus responsabilidades, pero luego han sido eliminados por las democracias subsiguientes—, fíjese usted lo que dice en el punto tercero: el Congreso de los Diputados reafirma una vez más el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión. Y en el punto cuarto se insta a realizar una política integral de reconocimiento y de acción protectora, económica y social de los exiliados de la guerra civil y demás víctimas. Y exactamente esto es lo que persigue esta ley, es decir, cumple con lo que ustedes votaron además en un momento en el que contaban con mayoría absoluta.

Señoría, todavía hay casos pendientes, ciudadanos españoles con familiares en fosas comunes, víctimas de la última etapa del franquismo, y muchos otros compatriotas que tienen causas pendientes, a los que esta ley quiere responder. Hace un momento escuchaba a un senador del Grupo Popular referirse a quienes tienen familiares en ambos bandos. Yo también los tengo en los dos bandos, pero con una diferencia: los familiares de un bando recibieron méritos, honores y una doble pensión altísima durante toda su vida; los otros sufrieron persecución, cárcel, hambre, penurias y miedo el resto de sus vidas. Esa es la diferencia. Y creo que lo mínimo que tenemos que hacer es reconocer ahora, cuando tenemos ya una democracia superconsolidada —de eso estamos convencidos—, el horror que sufrieron estas personas y hacerles recuperar el honor.

Sin duda, esta ley es el fruto de un gran trabajo en la búsqueda de acuerdos, en la búsqueda de un equilibrio entre las distintas posiciones. Por tanto, entendemos que la

inmensa mayoría de las enmiendas presentadas no hacen más que reabrir los acuerdos básicos entre las diversas posiciones que se alcanzaron en el Congreso de los Diputados. De ahí que nuestra postura sea contraria a todas las enmiendas presentas.

Efectivamente, en esencia, las enmiendas del Grupo Popular pretenden desvirtuar el propio contenido de la ley y responden a la absoluta confrontación con su aprobación. Además, en algunos casos hay errores técnicos, como ocurre con las números 42 y 43. Los artículos enmendados por el Grupo Popular hacen referencia a la modificación de otros textos legales cuyos objetos no son coincidentes con la pretensión de dicho grupo, es decir, a través de la modificación de un apartado no pueden cambiarse los beneficiarios que son objeto de la ley principal u originaria.

Por lo que respecta a la enmienda número 49, creemos absolutamente innecesaria la introducción de la salvaguarda de la autonomía de las distintas administraciones públicas, porque esta autonomía viene garantizada por la Constitución y las leyes y entendemos suficiente la referencia al ejercicio de las propias competencias.

En cuanto a las enmiendas del resto de los grupos, ya he señalado nuestra posición respecto al peligro de reabrir el acuerdo básico alcanzado en el Congreso de los Diputados. Solo quiero referirme a una, presentada prácticamente por casi todos los grupos en los mismos términos: la relativa a la declaración de nulidad de las sentencias. Este asunto fue objeto de un largo debate en el Congreso de los Diputados y entendemos que la fórmula utilizada por la ley es la más correcta en términos jurídicos e incluso en defensa de los derechos individuales —puede que no todo el mundo quiera que se anulen sus sentencias—. Se declaran ilegítimos los tribunales y sus resoluciones, porque si es ilegítimo el tribunal, injustas e ilegítimas son las sentencias. ¿Y por qué así? Como ya explicó mi compañera, porque esta es la máxima sanción política que se puede llevar a cabo y porque esta es la fórmula más respetuosa con el ámbito de actuación de los jueces y tribunales, es decir, con la separación de poderes.

Señalado lo anterior, reitero la posición de apoyo del Grupo Parlamentario Socialista a esta ley en los mismos términos en que fue remitida por el Congreso de los Diputados.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Alguna de sus señorías va a utilizar el turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra la senadora Etxegoyen.

La señora ETXEGOYEN GAZTELUMENDI: Gracias, señor presidente.

Muy sucintamente, porque no es cuestión de polemizar y no soy quién para señalar si existe o no, doctrinalmente o desde el punto de vista científico, una memoria colectiva o una memoria histórica, pero estoy convencida —porque ha sido una de las alusiones personales que ha realizado el senador Van-Halen— de que él sabe a qué nos estamos

refiriendo cuando se habla de memoria histórica o de memoria colectiva, de la misma manera que cuando hablamos del espíritu de la transición, cuya definición no está escrita en ningún documento científico, sabemos a qué nos estamos refiriendo.

Lo único que quería señalar, sin ánimo alguno de polemizar, es que considero que es tan válido y legítimo apelar a un concepto como a otro para defender nuestras posturas —la de ellos, en contra, y la nuestra, a favor—, pero no vale arrogarse una sabiduría científica —evidentemente, yo no la tengo— para hablar de la memoria colectiva, porque nadie dice científicamente que lo que es no existe. El senador Van-Halen sabe de qué se trata y que eso no es cierto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Tiene la palabra el senador Muñoz-Alonso.

El señor MUÑOZ-ALONSO LEDO: Gracias, señor presidente.

No pensaba intervenir en este turno, pero como la senadora Porta ha personalizado mucho en mí la primera parte de su intervención, de una manera muy apasionada, no tengo más remedio que contestarle, aunque sea muy brevemente.

Le agradezco que haya recordado aquellos tiempos remotos. No recordaba exactamente el año en que tuve la fortuna de ser profesor suyo de Derecho Político espero que aprovechara bien lo que le dije. (*La señora Porta Cantoni: «¡Decía cosas muy distintas entonces!»*) No, no, señoría, precisamente, yo siempre he dicho lo mismo. Lo que no recordaba era el año. Era antes de la transición. Si no, habría sabido usted lo que yo pensaba de la transición. Pero sí pudo saber lo que opinaba de la dictadura, porque siempre lo dije. Lo expresé en mis clases y lo afirmé en mis escritos, porque en aquella época ya escribía —y ahí está la hemeroteca—. Yo era antifranquista, cuando había que serlo. Ser antifranquista ahora es lanzadas a moro muerto, y me parece que esta ley va un poco por ahí. Y no tiene ningún sentido, porque es un intento como de rehacer la historia, y cada suceso de la historia tiene su momento. Yo estuve entonces en lo que tenía que estar y ahora me encuentro en la misma situación. No se olvide de que estoy en la misma situación.

Esta ley obedece a algo que podemos llamar —he aludido a ello de pasada— el revisionismo de la transición. Se ha escrito en muchos libros y artículos que he leído que nuestra democracia es una democracia de mala calidad porque la transición no lo supo hacer, todavía había mucho franquismo, etcétera, de modo que habrá que revisar todo eso. Y a ese espíritu revisionista de la transición obedece esta ley, clarísimamente. Pero yo estoy en contra de esa idea, porque creo que la transición fue lo que fue, y fue perfecta. Ya se ha hablado antes de la rara unanimidad que se registró en aquel momento —desde luego, tuvo sus defectos, porque esos procesos históricos siempre tienen sus defectos—, pero fue un gran momento de

reconciliación nacional, plasmado en la Constitución. Por tanto, yo no lo tocaría. Ese revisionismo al que obedece esta ley —no hablemos de que hay por ahí un foro de la memoria histórica que en buena parte inspiró su redacción y que hasta ponía en duda la legitimidad de la democracia y decía que había que enlazar con la auténtica legitimidad, que es la de la segunda república— yo lo niego. Y, desde luego, créame, senadora Porta, que estoy en la misma línea que en aquel momento —evidentemente, el tiempo no pasa en balde y seguro que he madurado mucho y, más aún, me he perfeccionado, es decir, soy mejor, porque estaría bueno que después de tanto años no hubiera mejorado—.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría. (*La señora Porta Cantoni pide la palabra.*)

Por favor, señoría, no intente reabrir el debate. Tiene un minuto.

La señora PORTA CANTONI: Me alegro mucho de que el senador Muñoz-Alonso mantenga la misma posición, así lo esperaba.

De todas maneras, la cuestión no es ser antifranquista entonces o ahora, es ser antidictaduras. (*El señor Muñoz-*

*Alonso Ledo: Incluida la de Castro.*) Y un demócrata nunca puede dejar de serlo.

Quiero que mi hija tenga claro que el régimen franquista no fue otra cosa que una durísima, trágica y terrible dictadura. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación.

Señorías, vamos a votar el texto propuesto en el informe de la ponencia.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, diez.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto propuesto en el informe de la ponencia. Señorías, el proyecto de ley queda dictaminado.

Tan solo hay que designar quién va a presentar el dictamen ante el Pleno. (*Varios señores senadores: El presidente.*)

Muchas gracias por su confianza.

Se levanta la sesión.

*Eran las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos.*